

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30)

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 del actual acordó previa declaración unánime de urgencia, aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados, durante el mes de Julio último en las carreteras provinciales de Campos a Trubia, Siero a Bendición, Valdesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia, La Franca a Cándanos y Beleño a la de Sahagún a las Arriendas; importantes en junto 858 pesetas y cuyo por menor es como sigue:

Campos a Trubia.—Al peón Manuel Fernández, vecino de Balsera, concejo de Las Regueras, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 pesetas.

Siero a Bendición.—Al peón José Díaz, vecino de La Pola, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Valdesoto a Bimenes.—Al peón Nicamor González, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Manuel Rodríguez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Vegadeo a Boal, al peón Ceferino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Evaristo Carbajales, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Siejo a Alevia.—Al peón Manuel Uria, vecino de Alevia, concejo de Peñamellera, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

La Franca a Cándanos.—Al peón Ceferino Forcelledo, vecino de Tresgrandas,

concejo de Llanes, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Beleño a la de Sahagún a las Arriendas.—Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Rogelio Acevedo Prieto, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Ramón Fernández, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 26 de Agosto de 1919.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario accidental, Pedro Mantilla.

R. al núm. 2.695

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Durante el mes de Septiembre, desde las diez a las catorce de los días laborables, exceptuando el 30 en que las oficinas estarán abiertas hasta las veinticuatro, se podrá efectuar en las Facultades de Derecho y Ciencias y carrera del Notariado de esta Escuela la matrícula oficial ordinaria para el próximo curso de 1919 a 1920.

Para solicitarla se facilitará en la portería de la Secretaría general, mediante el pago de diez céntimos, una cédula de inscripción que habrá de ser presentada en el Negociado correspondiente, cubierta con la mayor claridad posible y acompañada de la cédula personal y del importe de los derechos respectivos en papel de pagos al Estado y a razón de 22,50 pesetas por asignatura (20 en concepto de derechos de matrícula y 2,50 por derechos de inscripción) además de tantos timbres móviles de diez céntimos como matrículas se soliciten, más dos.

Por cada una de las asignaturas de Historia del Derecho, Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho mercantil, Química general, Mineralogía y Botánica, Física general, Zoología general, Cristalografía, Química inorgánica, Cosmografía y Física del globo, Química orgánica y Análisis químico general se pagará, además de los derechos que quedan expresados, diez pesetas en metálico con destino al material de las clases prácticas.

El ingreso en Facultad ó en el Notariado se solicitará del Rectorado antes de formalizar la matrícula, uniéndose a la instancia la partida de nacimiento legalizada, en su caso, a fin de acreditar la edad de 16 años, señalada al efecto, un certificado del grado de Bachiller, cuando no se posea el correspondiente título, y otro acreditando la revacunación.

La incorporación de estudios aprobados en otras universidades deberá hacerse antes de solicitar la matrícula en esta, mediante el traslado de la hoja académica.

Los alumnos calificados de sobresaliente con derecho a matrícula de honor en el curso de 1918-1919 podrán obtener matrícula gratuita para el de 1919 a 1920 solicitándolo en instancia al Rectorado dentro del período de la ordinaria.

Los alumnos de años anteriores que aún no hayan acreditado hallarse revacunados, presentarán al solicitar la matrícula los respectivos certificados facultativos.

La matrícula extraordinaria se concederá durante el mes de Octubre, de diez a catorce, mediante todos los requisitos establecidos para la ordinaria, con la única diferencia de los derechos de matrícula, que serán 40 pesetas por asignatura.

Y, por último, se previene que se anularán, con pérdida de todos los derechos, las matrículas que no se ajusten a las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Agosto de 1919.—El Rector, J. Arias de Velasco.

R. al núm. 2.663

Audiencia territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos y no recusados los siguientes:

Continuación

Partido de Laviana.—Cabezas de familia.
 Joaquín Soldevilla Gómez, de Sama.

Regino Pulido Martínez, de La Felguera.

José Alonso Fernández, de Celleruelo.

Aurelio Alvarez García, de Entregu.

Benigno Llaneza Montes, de Sama.

José María García Argüelles, de Vega.

Manuel Díaz Faes, de Barredos.

Benito García Ciaño, edoPa. a Joaquín Alvarez Argüelles, de Sama.

José Díaz Alonso, de Ciaño.
 José Peláez González, de Rioseco.

Angel Miranda Argüelles, de Sama.

Eloy Antuña Goicochea, de La Felguera.

Gabino Alvarez, de Lada.
 Tomás González Calleja, de Pola.

Constantino Fernández Sánchez, de Sama.

Juan Cabricano, de Barros.
 Bernardo González Cuello, de Sotrondio.

Julián Bárcena Sordo, de Sama.

José María González González, de La Felguera.

Capacidades:

D. Francisco Varela Díaz, de Tiraña.

César González Alvarez, de La Felguera.

Luis Alvarez Canga, de Pola.
 Adolfo Sampedro, de Sama.

Gil Rodríguez Sánchez, de Ciaño.

Gaspar García Jove, de Pola.

Benjamin Leguina Magdalena, de La Felguera.

Antonio Lucio Villegas, de Sama.

Luis Antuña Berdasquera, de La Felguera.

José Gutiérrez Cortina, de Pola.

José María Suárez Hevia, de Sama.

Vicente Cabeza Fernández, de La Felguera.

Luis Zapico Menéndez de Lorio.

Luis González Alvarez, de La Felguera.

Dalmacio Navarro, de Sama.

Luis Ameza, de La Felguera.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Juan Junquera Lavin, de Luna.
Luis Olay García, de Món.
José Aguirre Corugedo, de Dueñas.
Enrique Egocheaga Hevia, de Rosal.

Capacidades:

D. Cándido Alvarez Buyla, de Uria.
Adolfo Arboleya Martínez, de San Francisco.

Partido de Lena.—Cabezas de familia:

D. Francisco Bárcena Sordo, de Mieres.
Enrique Fernández Villaplana, de Ujo.
Manuel Blanco Mallada, de La Pola.
Rogelio Canteli Martínez, de Villa.
Antonio Rebozo Rodríguez, de Piñeres.
Benjamin Iglesias, de Santullano.
Maximino Alvarez García, de La Villa.
Celso Antuña Noval, de Figaredo.
José Avella Delgado, de Campomanes.
Joaquín Fernández Riesgo, de Requejo.
Eliás Orejas Suárez, de Mieres.
Luis Muñiz, de Ujo.
Antonio Fernández Guzmán, de La Pasera.
José Posada Trapiello, de Villa.
Antonio Alvarez Alvarez, de Zureda.
Alejandro Alvarez Suárez, de Requejo.
Manuel Montoto Alvarez, de La Peña.
Juan Alvarez Acebal, de Vega del Ciego.
Felipe García Rodríguez, de Villa.
Victoriano Menéndez Portilla, de Rebollada.

Capacidades:

D. Fernando Rodríguez Vigil Fernández, de La Pola.
Luis Fernández López, de Villa.
Jesús Eguiburu Banciella, de Cabañaquinta.
Francisco Morán, de Puente los Fierros.
Manuel Antuña García, de Fábrica.
Germán Hevia Laguna, de Ablaña.
Fernando Fresno Torre, de La Pola.
Juan Rovira Sela, de Ujo.
Juan Baragaña Sánchez, de La Pola.
Genaro Muñiz Díaz, de Caboraná.
Roberto Leglise Escalada, de La Pola.
Juan Bautista Castañón Alvarez, de La Cortina.
José Bayón Miranda, de La Peña.
Alejandro Argüelles Alvarez, de Requejo.

D. Victor Fernández Alvarez, de Turón.
Aurelio Tolivar de la Vega, de Cabañaquinta.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Lucio Labrada Alonso, de Piñera.
Mario López Díaz, de Santo Domingo.
Marcelino Noriega Díaz, de Santa Susana.
Alfredo Alonso Rodríguez, de Bueño.

Capacidades:

D. Amalio Fernández Recalde, de Rosal.
Miguel Valdés Hevia, de Uria.

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia:

D. Fernando Novoa Manjoya, de Covadonga.
Santos Alvarez Menéndez, de Uria.
Manuel González Ordóñez, de Siones.
Restituto Fernández Suárez, de Magdalena.
Godofredo González Rio, de Uria.
Benito Collera Diego, de Doctor Casal.
José Ruiz Pérez, de San José.
Arturo Bertrand, de Santa Clara.
Manuel García Fernández, de Proaza.
José Fernández Cuétara, de Luna.
Ramón Suárez Vallina, de Peso.
Jesús López Doriga, de Santo Domingo.
Antonio Suárez Fernández, de Balduno.
Celestino Mendizabal, de Mria.
Rafael Cuesta Alvarez, de Rosal.
José Zarauza Lenza, de Magdalena.
Alfredo Paredes González, de P. de Riego.
Rafael Alvarez Borbolla, de de Quintana.
Victor García Alonso, de Fontán.
Abelardo Busto Sánchez, de P. Herrera.

Capacidades:

D. Luis Rodríguez Fernández, de Uria.
José Fernández García, de Plaza del Progreso.
José Gómez Somoza, de Marqués de Santa Cruz.
Antonio Moreno Solares, de Campomanes.
Valentin Pastor García, de Uria.
Pedro Martínez Rivas, de Argüelles.
Antonio Sarri y F. Valdés, de Fontán.
Toribio Martínez Quiroga, de Mendizabal.
Cándido García Alvarez, de Campomanes.
Fernando Fernández Castañón, de San Francisco.
Pedro Diaz Caneja, de S. José.
Leopoldo Escobedo Carbajal, de Luna.

D. José Cabeza Suárez, de F. Acebedo.

Fermin Pumares Muñiz, de Fruela.

César Fanjul García, de Paraiso.

José Junquera Huergo, de Martínez Vigil.

Supernumerarios.—Cabezas de familia:

D. Ramón Alonso Vallina, de Santa Ana.
José Rodríguez Martínez, de Paraiso.
Luis González Campomanes, de Dr. Casal.
Marcelino González Alonso, de Arlós.

Capacidades:

D. Emeterio Castaño, de Gil de Jaz.
Benito Gaité Román, de Argüelles.

*(Concluirá)***SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO**

Anunciada para su provisión en concursillo en el BOLETIN OFICIAL de 18 del corriente, la escuela nacional de Caño, en Cangas de Onís, y resultando que la que se halla vacante es la de Llenin, en el mismo concejo, y no la de Caño, se rectifica el anuncio en tal sentido.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines consiguientes.

Oviedo, 26 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 2.696

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Bimenes**

Por el presente edicto se cita al dueño que se crea de la concesión minera denominada «Bimenes 4.ª», sita en La Arquera, de este término, para que el día diecisiete de Septiembre próximo, y hora de las catorce, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue contra Juan Iglesias Marcos y un hijo de éste llamado Benjamin; el primero mayor de edad, casado, y el segundo menor de edad, soltero, y ambos vecinos de Tiraña, en Laviana, en virtud de un atestado de la Guardia Civil, y denuncia de D. José García Argüelles, por extracción clandestina de carbón, en la citada concesión, un día del mes de Julio último.

Bimenes, 28 de Agosto de 1919.—El Juez. Alejandro Estrada.—P. M., El Secretario, Jenaro Sánchez.

R. al núm. 2.693

Juzgado de Ponga**Cédula de emplazamiento**

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de faltas, promovida

por denuncia de la pareja de Guardia Civil del puesto de Cangas de Onís, por infracción de la Ley de pesca, contra Benito Blanco González, soltero, ausente en paradero ignorado, acordó admitir a trámite dicha demanda y conferir traslado de ella al demandado, con citación para su comparecencia a la celebración del correspondiente juicio, para el cual se ha señalado las catorce del día dieciocho del próximo Septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que la citación acordada se lleve a efecto respecto al expresado demandado ausente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Bello, a veintiocho de Agosto de mil novecientos diecinueve.—El Juez, José Muñiz.

R. al núm. 2.689.

Juzgado de Pravia

Don Ramón Valle y Menéndez, Juez accidental del Partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de los del año actual, se instruye sumario por hallazgo, en la margen derecha del río Narcea, términos del pueblo de San Justo, Concejo de Salas, de este término judicial, en la tarde del veintidos o del veintitres de Junio próximo pasado, del cadáver de un hombre desconocido, de estatura regular, corpulento, calvo, chato, cabeza algo voluminosa y de pelo algo canoso, representando tener de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, el cual, en opinión facultativa, falleció a consecuencia de sumersión en el agua, datando la muerte de dos meses a dos meses y medio, y en cuyo cadáver, que vestía traje de paño gris claro, camisa y calzoncillos blancos, sin iniciales, corbata, botas negras y calcentines oscuros, sólo se hallaron unas tijeras pequeñas y una peseta sesenta y cinco céntimos, éstos en calderilla y aquella en plata.

En dicho sumario, por providencia de hoy, se acordó expedir el presente, como se verifica, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que llegue a conocimiento de la familia del desaparecido el hallazgo de su cadáver, para que pueda aquella comparecer ante este Juzgado, dentro de diez días, con objeto de ofrecerle el procedimiento y de que suministre los datos precisos para inscribir la defunción en los libros del Registro Civil correspondientes.

En su consecuencia, y a los efectos acordados, se extiende el presente en Pravia, a veintisiete de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Ramón Valle.—El Secretario Dionisio Conde.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo

Añ
PR
OVIEDO
PROVIN
NÚMER
Se pu
Adm
Presid
S. M
(q. D.
toria
el Pri
y der
Real
veda
G
DE
En
Regla
que se
menta
siguie
Las
Rib
Mo
Rio
Lla
Los
mayo
cimie
las r
curri
Ter
tamie
vicio
encor
la fal
ridad
dade
O
R. a
D.
cons
deno
Gijó
pañi
com
Grá
El
meta
por
met